



Madrid, a 27 de julio de 2017.
Reg. Salida.: 975/17
Secretaría de Estado de Seguridad.
D. **José Antonio Nieto Ballesteros**

ASUNTO: Convenios Colaboración SES y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.

Estimado Sr,

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, mediante el presente escrito, **expone:**

Recientemente han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado, dos convenios de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, SA, que se detallan a continuación:

Por un lado, el convenio acordado por la Secretaria de Estado de Seguridad y Renfe-Viajeros Sociedad Mercantil España, SA, sobre transporte ferroviario de viajeros por cuenta propia del **personal de la Policía Nacional**, publicado en el **BOE número 158 con fecha de 4 de julio** del presente año, donde se hace referencia en su punto primero, estar constituido **"por el transporte de los miembros de Policía Nacional en activo o en situación administrativa de segunda actividad, así como a los alumnos de la Escuela Nacional de Policía, que decidan utilizar los medios de Renfe Viajeros encuadrándose en el Programa de Acción Social de la Policía Nacional"**.

Por otro lado, este sindicato tiene conocimiento de que en la publicación del **BOE 169 con fecha 17 de julio** del presente año, el convenio acordado por la Secretaria de Estado de Seguridad y Renfe-Viajeros Sociedad Mercantil España, SA, sobre transporte ferroviario de viajeros por cuenta propia del **personal de la Guardia Civil**, en cuyo caso, se ponía de manifiesto que podrán utilizar el transporte de Renfe Viajeros, aquellos Guardias Civiles que se encuentren en **situación administrativa de activo o reserva, en situación de excedencia en las diferentes modalidades contempladas, los alumnos de la enseñanza de formación para acceso a las Escalas del Cuerpo de la Guardia Civil y el personal retirado de la Guardia Civil.**

Expuestas estas dos publicaciones oficiales, el Sindicato Unificado de Policía, quiere expresar su malestar ante este agravio comparativo entre los dos cuerpos de seguridad del Estado, y la discriminación que se genera entre unos funcionarios jubilados respecto a otros.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que se **solicita que se proceda a la modificación del convenio existente entre la Secretaria de Estado de Seguridad y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil España, SA, sobre transporte ferroviario de viajeros por cuenta propia del personal de la Policía Nacional, incluyendo al personal jubilado, para así resolver positivamente esta grave discriminación existente entre ambas instituciones.**

Atentamente,



Mónica Gracia Sánchez
Secretaria general del SUP